

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés en sesión plenaria celebrada el 14 de marzo de 2023, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 5/2023, por transferencia de crédito.
- Expediente de modificación presupuestaria número 6/2023, por modificación de la base 37.
- Expediente de modificación presupuestaria número 7/2023, por transferencia de crédito.

En los mencionados acuerdos se establecía que si durante el plazo de información pública no se presentase ningún tipo de reclamación ni alegaciones, se entendería el expediente aprobado definitivamente.

No habiéndose presentado alegaciones al mismo, se da por aprobado definitivamente.

El resumen de los expedientes es el siguiente:

EXPEDIENTES MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 5, 6 y 7

SITUACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
A) OPERACIONES CORRIENTES				
CAPÍTULO 1	69.091.884,85	0,00	0,00	69.091.884,85
CAPÍTULO 2	76.319.806,10	318.000,00	338.000,00	76.299.806,10
CAPÍTULO 3	708.540,00	0,00	0,00	708.540,00
CAPÍTULO 4	7.590.990,00	20.000,00	0,00	7.610.990,00
CAPÍTULO 5	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPÍTULO 6	25.043.548,41	0,00	0,00	25.043.548,41
CAPÍTULO 7	2.768.000,00	0,00	0,00	2.768.000,00
CAPÍTULO 8	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO 9	1.800.000,00	0,00	0,00	1.800.000,00
TOTAL	183.622.769,36	338.000,00	338.000,00	183.622.769,36

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Leganés, a 19 de abril de 2023.—La concejal-delegada de Hacienda, Contratación e Igualdad, Elena Ayllón López.

(03/6.596/23)

